



**COMITÉ ACADÉMICO DEL PROGRAMA DE
MAESTRÍA GESTIÓN INTEGRADA DE LOS RECURSOS HÍDRICOS**

MINUTA DE LA SESIÓN 15

Fecha Miércoles 14 de octubre de 2020

Hora 16:00 pm

Lugar Reunión bajo esquema de videoconferencia

De conformidad con lo establecido por el “ARTÍCULO SEGUNDO” inciso c) del “ACUERDO” por el que se establecen las medidas preventivas que se deberán implementar para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19).” Publicado en el DOF el 24 de marzo de 2020, emitido por la Secretaría de Salud. Así como el oficio número 500/292 del 25 de marzo de 2020, emitido por la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, siendo las 16:00 horas del día catorce de octubre de dos mil veinte, se reunió bajo esquema de videoconferencia el Comité Académico del programa de posgrado de maestría en Gestión Integrada de los Recursos Hídricos presidido por la Dra. Juana Amalia Salgado López, la secretaria la Dra. Carolina Escobar Neira, los vocales el Dr. José Antonio Quevedo Tiznado, y el Dr. Héctor David Camacho González, el subcoordinador de posgrado Dr. Ariosto Aguilar Chávez, y como invitados el M.T.I. Miguel Angel Vazquez Zavaleta, y la MTE. María Elena Rivero Bustos.

En esta sesión se realizaron las siguientes actividades:

1. Revisión de quórum legal por parte de la presidenta del comité la Dra. Juana Amalia Salgado López.

Se inicia con todos los miembros del comité académico enlazados.
2. Lectura y aprobación de la orden del día a cargo de la Dra. Juana Amalia Salgado López, presidenta del Comité.
3. Revisión de minuta de la sesión 14, a cargo de la secretaria del Comité Dra. Carolina Escobar Neira.

Se revisó la minuta de la sesión anterior quedando aprobado su cumplimiento por el Comité.
4. Descuentos y exención de pagos de los alumnos de la maestría.

Acuerdo 41: Se discutirá el documento final en la siguiente sesión del Comité Académico.
5. Revisión de la eficiencia terminal

Acuerdo 42: Se buscará localizar a los alumnos no titulados para que concluyan estudios o se titulen.





6. Revisión de los requisitos de ingreso de los aspirantes para la convocatoria 2021.

Acuerdo 43: Se buscará una prueba de habilidades, además del GRE, para aspirantes cuya lengua materna sea el inglés, y una prueba de habilidades para aspirantes cuya lengua materna sea el español de las regiones de Centro y Sudamérica. La selección quedará definida en la siguiente sesión del Comité.

7. Convocatoria para realizar las elecciones para representante estudiantil al comité académico

Acuerdo 44: Se acepta por el Comité que haya una convocatoria para elección de representante estudiantil.

8. Asuntos generales

No hubo.





Se finalizó la sesión del Comité Académico a las 17:20 horas. Leído que fue, estando enterados y de acuerdo, lo firman de manera digital los integrantes del Comité Académico del programa de maestría en gestión integrada de los recursos hídricos en 1 (un) ejemplar, el día 14 del mes de octubre del año 2020.

**COMITÉ ACADÉMICO DEL PROGRAMA DE
MAESTRÍA EN GESTIÓN INTEGRADA DE LOS RECURSOS HÍDRICOS**

Dra. Juana Amalia Salgado López
Presidente

JUANA AMALIA SALGADO LÓPEZ. De conformidad con lo establecido por el "ARTÍCULO SEGUNDO" inciso c) del "ACUERDO por el que se establecen las medidas preventivas que se deberán implementar para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)." Publicado en el DOF el 24 de marzo de 2020, emitido por la Secretaría de Salud. Así como el oficio número 500/292 del 25 de marzo de 2020, emitido por la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales

Dra. Carolina Escobar Neira
Secretaria

CAROLINA ESCOBAR NEIRA. De conformidad con lo establecido por el "ARTÍCULO SEGUNDO" inciso c) del "ACUERDO por el que se establecen las medidas preventivas que se deberán implementar para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)." Publicado en el DOF el 24 de marzo de 2020, emitido por la Secretaría de Salud. Así como el oficio número 500/292 del 25 de marzo de 2020, emitido por la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales

Dr. José Antonio Quevedo Tiznado
Vocal

JOSÉ ANTONIO QUEVEDO TIZNADO De conformidad con lo establecido por el "ARTÍCULO SEGUNDO" inciso c) del "ACUERDO por el que se establecen las medidas preventivas que se deberán implementar para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)." Publicado en el DOF el 24 de marzo de 2020, emitido por la Secretaría de Salud. Así como el oficio número 500/292 del 25 de marzo de 2020, emitido por la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales

Dr. Héctor David Camacho González
Vocal

HÉCTOR DAVID CAMACHO GONZÁLEZ De conformidad con lo establecido por el "ARTÍCULO SEGUNDO" inciso c) del "ACUERDO por el que se establecen las medidas preventivas que se deberán implementar para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)." Publicado en el DOF el 24 de marzo de 2020, emitido por la Secretaría de Salud. Así como el oficio número 500/292 del 25 de marzo de 2020, emitido por la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales

Dr. Ariosto Aguilar Chávez
Subcoordinador

ARIOSTO AGUILAR CHÁVEZ De conformidad con lo establecido por el "ARTÍCULO SEGUNDO" inciso c) del "ACUERDO por el que se establecen las medidas preventivas que se deberán implementar para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)." Publicado en el DOF el 24 de marzo de 2020, emitido por la Secretaría de Salud. Así como el oficio número 500/292 del 25 de marzo de 2020, emitido por la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales

M.T.I. Miguel Angel Vazquez Zavaleta
Invitado

MIGUEL ANGEL VAZQUEZ ZAVALETA De conformidad con lo establecido por el "ARTÍCULO SEGUNDO" inciso c) del "ACUERDO por el que se establecen las medidas preventivas que se deberán implementar para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)." Publicado en el DOF el 24 de marzo de 2020, emitido por la Secretaría de Salud. Así como el oficio número 500/292 del 25 de marzo de 2020, emitido por la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales





MTE. María Elena Rivero Bustos

Invitada

MARÍA ELENA RIVERO BUSTOS De conformidad con lo establecido por el "ARTÍCULO SEGUNDO" inciso c) del "ACUERDO por el que se establecen las medidas preventivas que se deberán implementar para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)." Publicado en el DOF el 24 de marzo de 2020, emitido por la Secretaría de Salud. Así como el oficio número 500/292 del 25 de marzo de 2020, emitido por la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales

